



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05 -2026 CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA
MARTES 24 DE MARZO DE 2026

Siendo las 8.15 am del día martes 24 de marzo del 2026, se hicieron presentes en la Sala de Sesiones del Decanato de la Facultad de Economía el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), los delegados docentes miembros del Consejo de Facultad: Dr. Jaime Romero Zapata, Dr. Félix Wong Cervera, Dr. José Candelario Bancayán Ruiz, y el Dr. Dante Villalta Romero, para desarrollar la Sesión de Consejo de Facultad.

Justificaron su inasistencia los docentes Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Mg. Oscar Renato Cornejo Abad y Dr. Martín Castillo Agurto. No justificaron los delegados alumnos Srta. Lucero Castillo Mejía, Srta. Any Valeria Cardoza Silva y el Sr. Christiam Castillo Matorel.

Presidió la sesión el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e) y se desempeñó como Secretario del Consejo de Facultad el Dr. José Candelario Bancayán Ruiz. – Secretario Académico.

Con el quórum de reglamento correspondiente, en segunda citación, se inició la Sesión Extraordinaria N° 05-2026 de Consejo de Facultad de Economía de fecha martes 24 de marzo de 2026.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL N°04 -2026 DE CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA DEL MARTES 24 DE FEBRERO DEL 2026.

No hubo observaciones, por lo que por unanimidad se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria Presencial N°04 -2026 de Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero del 2026.

II. INFORMES Y PEDIDOS

El Señor Decano, informó que, estando próximos a empezar el Semestre Académico, es importante llevar a cabo la bienvenida a los ingresantes 2026 y sugiere que sea en la primera semana del Semestre 2026 1 y debe ser apoyado por los miembros del Consejo de Facultad principalmente, de profesores y trabajadores administrativos. Este pedido pasa a la Agenda.

III. AVANCE DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2026 1

El Secretario Académico informó que de acuerdo al Calendario Académico 2026 de la UNP, el martes 24 de marzo se inició el proceso de inscripción de alumnos en los cursos de la Programación 2026 1. Asimismo, en la Secretaría Académica ha sido asignado temporalmente un profesional a fin apoyar la labor del proceso de inscripción debido a que a partir de este semestre se operará con un nuevo sistema. De igual manera comunicó que a ingresado la Circular N° 017-VR-ACAD-UNP-2026 que da cuenta que de acuerdo al Cronograma Académico del Semestre 2026 1, el 29 día de marzo estará abierto el sistema para la inscripción por cursos en las facultades.

IV. RESULTADOS DEL CONCURSO DE CÁTEDRA

El Señor Decano informó que, en la Facultad de Economía, se están llevando los dos procesos de Concurso de Cátedra, uno para plaza MINEDU y otro para nombramiento en Plaza de profesor Auxiliar.

Respecto, al primero indicó que ya se ha concluido. Se presentaron cinco (05) postulantes: Econ. Carrillo Rodríguez Alberto Sixto, Econ. Albújar Ávalos Alberto Giuseppe, Econ. Zapata Navarro Eduardo Remberto, Econ. Acha Zapata Carlos Javier y Econ. Robledo Gutiérrez Analía del Rocío.

Hecho el proceso, resultó ganadora, la Econ. Analía del Rocío Robledo Gutiérrez Mag. con un Puntaje total de 56.10. Los otros postulantes no cumplieron con los requisitos generales.

En cuanto al segundo proceso, indicó que ya se ha concluido con la parte de la evaluación y ya se tiene los resultados. Aquí hubo un solo postulante, que es el Econ. Marvin Suárez Guerrero Mag. y es el ganador de la plaza con el siguiente resultado. Señaló que a la fecha se está en un período latente de espera de que se cumplan los plazos relacionados a impugnaciones, no obstante, es difícil y hasta imposible alguna observación, por ello en Calidad de Decano presentó los resultados del proceso en los documentos denominados Acta e Informe de Evaluación, a fin de dar conocimiento al Consejo de Facultad y aprobar por anticipado los resultados y se siga el proceso. Dicha aprobación sería desestimada si se presenta alguna observación y/o impugnación.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD POR UNANIMIDAD

PRIMERO: “Tomar conocimiento, aprobar y ratificar los resultados del informe de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Plaza Docente MINEDU, para contrato determinado, semestres académicos 2026 I y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



2026 II, en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, que declara ganadora de la plaza DC B1 – AIRSH 1423, a la Econ. Analía del Rocío Robledo Gutiérrez Mag., conforme al puntaje que se detalla a continuación:

1. Evaluación del expediente	42.50
2. Evaluación de aptitud docente (clase modelo)	13.60
Puntaje total	56.10

SEGUNDO: Tomar conocimiento, aprobar y ratificar por anticipado los resultados del informe de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Plaza Docente Auxiliar Nombrado a tiempo completo, en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, que declara ganador de la plaza Plaza Docente Auxiliar Nombrado a tiempo completo – AIRSH 1281, al Econ. Marvin Suárez Guerrero Mag., conforme al puntaje que se detalla a continuación:

1. Evaluación del expediente	45.50.
2. Evaluación de aptitud docente (clase modelo)	14.53
Puntaje total	60.03

Este segundo acuerdo -observó el Decano-, quedará anulado, si es que se presenta alguna observación y o impugnación al proceso. Ésta aprobación se hace razón que algunos miembros del Consejo de Facultad están haciendo uso de vacaciones lo que imposibilita la realización de una Sesión de Consejo de Facultad para esta semana.

TERCERO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Universitario, para las acciones administrativas correspondientes.

V. EXPEDIENTES GRADOS

Recibidos los expedientes de los egresados que a continuación se detallan, solicitando se les expida el Grado Académico de Bachiller en Economía, la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, bajo responsabilidad del Secretario Académico, emitió el siguiente informe:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	AÑO DE INGRESO	REQUISITO DE GRADUACION	CREDITOS APROBADOS	PPA
1	ALVARADO BERRÚ MARICIELO	001555-0101-26-7	0402021004	2021-1	223	226	13.59
2	CASTILLO RAMÍREZ LESLIE MERCEDES	001558-0101-26-1	0402021039	2021-1	223	226	13.68
3	JIMÉNEZ LÓPEZ INDYRA ANAITH	001569-0101-26-6	0402021048	2021-1	223	226	13.61
4	SAAVEDRA MENA ALEX FERNANDO	001553-0101-26-1	0402021056	2021-1	223	226	13.49
5	ZELADA RAMIREZ DAVID EDUARDO	001594-0101-26-6	0401999192	1999-1	204	216	12.37
6	SANDOVAL PINTADO JHONATAN GERARDO	001581-0101-26-1	0402021057	2021-1	223	226	13.41

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD POR UNANIMIDAD

Los miembros del Consejo de Facultad, con el informe previo del Secretario Académico de la Facultad de Economía, por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

“Proponer, en atención a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, en su Art. 198. Atribuciones del Consejo de Facultad, numeral 7; el otorgamiento del Grado de Bachiller en Economía a los egresados:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



N	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	AÑO DE INGRESO	REQUISITO DE GRADUACION	CREDITOS APROBADOS	PPA
1	ALVARADO BERRÚ MARICIELO	001555-0101-26-7	0402021004	2021-1	223	226	13.59
2	CASTILLO RAMÍREZ LESLIE MERCEDES	001558-0101-26-1	0402021039	2021-1	223	226	13.68
3	JIMÉNEZ LÓPEZ INDYRA ANAITH	001569-0101-26-6	0402021048	2021-1	223	226	13.61
4	SAAVEDRA MENA ALEX FERNANDO	001553-0101-26-1	0402021056	2021-1	223	226	13.49
5	ZELADA RAMIREZ DAVID EDUARDO	001594-0101-26-6	0401999192	1999-1	204	216	12.37
6	SANDOVAL PINTADO JHONATAN GERARDO	001581-0101-26-1	0402021057	2021-1	223	226	13.41

Y elevar al Consejo Universitario para que les confiera el diploma respectivo y se les reconozca como tal”.

VI. SOLICITUDES DE REUBICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

El Secretario Académico, comentó que, a su despacho, están ingresando solicitudes de reubicación. Estos alumnos que están siguiendo estudios con el Plan de Estudios 2018, pero que, por estar rezagados, no les es posible inscribirse en algunos cursos, por lo que solicitan se les reubique en el Plan de Estudios 2024.

Los miembros del Consejo de Facultad, con el informe previo del Secretario Académico de la Facultad de Economía, por unanimidad acordaron:

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD POR UNANIMIDAD

PRIMERO: Aprobar la solicitud de cambio curricular al Plan actual 2024 vigente presentada por voluntad propia a los alumnos que a continuación se indican.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO DE INGRESO	MOTIVO
1	RIVERA JIMENEZ MARÍA ROSAURA	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.
2	CARREÑO HIDALGO YANELLA ANTANUE	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.
3	LIMA MONTALVAN MARCIA DAMARIS	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.
4	FLORES BENITES AARIANA SOLANGE	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.
5	YANAYACO RODRIGUEZ ARACELY MISMEY	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.
6	GARCIA PALACIOS KEILA ANACELY	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.
7	NOLE CHINCHAY MAYLU VERONICA	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.
8	CARMEN LLACSAHUANGA LUIS GERARDI	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.
9	MORE RONDOY MARITZA ISABEL	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.
10	SILUPU YPANAQUE DANITZA ANABELL	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.
11	PUELLES FACUNDO BERTILDA	2023	No se puede inscribir en otros cursos porque para su promoción no corresponde programar cursos del Plan de Estudios 2018.

Elévese lo actuado a las instancias correspondientes para las acciones pertinentes.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Secretaría Académica, con el fin de no detener la formación académica de los alumnos; atender las solicitudes de reubicación de Plan de Estudios que voluntariamente soliciten los alumnos y luego con eficacia anticipada, hacer de conocimiento al Consejo de Facultad a fin de reconocer la reubicación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



VII. SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL DOCENTE Dr. SEGUNDO ALEJANDRO CALLE RUIZ

Para ser tratado en Consejo de Facultad, ingresó la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación del Dr. Segundo Alejandro Calle Ruiz para participar en Taller “Diseño, implementación y evaluación del currículo por competencias para carreras del campo económico - empresarial” a realizarse en la ciudad de Lima del 9 al 13 de marzo del 2026.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD POR UNANIMIDAD

Apoyar y aprobar, con eficiencia anticipada, la solicitud de licencia con goce de haber del Dr. Segundo Alejandro Calle Ruiz, por participar en Taller “Diseño, implementación y evaluación del currículo por competencias para carreras del campo económico - empresarial” a realizarse en la ciudad de Lima del 9 al 13 de marzo del 2026.

VIII. LINEAMIENTOS RELACIONADOS AL TRABAJO DE ASESORÍA Y/O TUTORÍA DE LOS DOCENTES

El Director de Escuela Dr. Jaime Romero Zapata, comentó que en Sesión de Consejo pasada, quedó pendiente establecer los lineamientos para la labor de Asesoría y/o tutoría docente, pidiendo se determine el plazo a fin de ser aplicados en el Semestre 2026 1.

Al respecto el Secretario Académico indicó que con Oficio N° 0086-2026-D-FE-UNP de fecha 20 de marzo 2026 ingresó un documento relacionado a la aplicación del trabajo de Asesoría y/o Tutoría en la Universidad Nacional de Piura.

Al respecto, se acordó:

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD POR UNANIMIDAD

Encargar a la Secretaría Académica distribuir y entregar a los miembros del Consejo de Facultad el documento Lineamientos de Tutoría y Consejería Académica Universitaria y llevar a cabo la adecuación al contexto de la Facultad de Economía.

IX. BIENVENIDA A LOS ALUMNOS INGRESANTES AÑO ACADÉMICO 2026

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD POR UNANIMIDAD

Encargar a los miembros del Consejo de Facultad de Economía, llevar a cabo la ceremonia de Bienvenida a los ingresantes 2026. Esta debe realizarse la primera semana de clases y el día debe ser coordinado entre los miembros.

Siendo la 1:30 p.m. del martes 24 de febrero del 2026, se dio por concluida la presente sesión, firmando su asistencia los asistentes.